

EL MADRILEÑO

SEMANARIO DEFENSOR DEL REGIONALISMO DE LA PROVINCIA DE MADRID

Año IV

Madrid, 23 de marzo de 1920

Número 124

Suscripción: CINCO pesetas año.

Número suelto: DIEZ céntimos.

Se publica todos los martes.

Calle de ALCALA, 181, 2.º izqda.—MADRID

LOS PARLAMENTARIOS FRACASADOS MADRID Y SU PROVINCIA NO DA EJEMPLO

Los representantes en el Parlamento de Madrid y su provincia, salvo honrosas excepciones de las que nuestros lectores tienen noticias, no dan señales de vida en la defensa de los intereses que les están encomendados y si no se aprestan a la defensa de derechos constituidos para respeto de los cuales sólo bastaría que las voces de los representantes se alzaran llamando a capítulo a los infractores, menos se puede esperar y menos se ocupan de exponer iniciativas y presentar mociones que puedan crear bienestar o riqueza para Madrid y los pueblos de la provincia.

La política española está cada vez más tocada de insulsez y de personalismos que no reportan ninguna ventaja para los representados. Se toman las investiduras de diputados para satisfacer caprichos, para lucirse en sociedad, porque viste bien tener un título y representar una circunscripción, para hacer que hacemos y darse importancia con las damas intrigantes o beatas, para fingirse y creerse hombre importante en fin; pero para nada de aquello que entraña un deber, aunque sea tan sagrado como el oficial de mandatario de quienes han emitido su voto en espera de estar a cubierto de asechanzas, ilegalidades y desafueros del poder público.

Recientes han sido los clamores del pueblo de Madrid, por la serie de actitudes abusivas adoptadas por quienes quieren explotarlo desconsideradamente. Poco han hecho los diputados por anticiparse a las razonables quejas de sus representados y procurar que la equidad sea el guía en todos los conflictos que surgen a diario por imprevisiones pretéritas y errores actuales.

Y no puede admitirse como excusa que los representantes de las demás provincias son tan apáticos y tan indiferentes como los de Madrid para todos los asuntos de interés general; los representantes de Madrid, por tratarse del centro de España, y suponer en este centro el máximo de cultura y de méritos reconocibles, debieran ser los promotores de toda acción saludable de carácter patriótico y los defensores «tipos» de los intereses locales. Sin embargo, resultan ser los menos notables en actividad y eficacia.

La política, por la política, está tocando a su fin y no es de estos tiempos otra política que pueda practicarse satisfactoriamente más que la económica. Los americanos y los ingleses están dando la pauta; no hay representante del país que, antes de ir a la elección, no lleve su programa mínimo de as-

piraciones económicas para sus electores y además el germen de diversas empresas, industriales, fabriles, etc., para enriquecer a la región que en él deposita su confianza.

En España tenemos más de 5.000 millones de pesetas en cuentas corrientes depositadas en los Bancos, y esta es la fecha que no se ha visto por parte alguna emprender obras reproductivas de importancia que puedan ser el seguro de un porvenir risueño.

En cambio, y esto es lo más triste, capitalistas y diputados se ponen de acuerdo y están conformes en que los millones españoles tienen un buen camino de emigración hacia empréstitos extranjeros, como el actual francés y buena inversión en dinero internacional y asuntos ajenos a España.

¿Es así como se trabaja por el engrandecimiento patrio?
¿Es así como se sale al paso a las crisis de producción?
¿A cuándo se espera hacer ferrocarriles y carreteras, barcos mercantes, instalación de industrias, aprovechamiento de primeras materias, protección agrícola, instrucción, etc., etc.?

¿Qué obra buena debe el pueblo a sus diputados?

Los representantes están mudos para todo.

El aumento de las Tarifas ferroviarias

Quien más quien menos, todos estamos convencidos de que el último mono es el que se ahoga y en el presente caso y en lo que afecta a las tarifas ferroviarias, el último mono es el consumidor.

Por eso hay una prevención general, contraria a que se autoricen los aumentos de las tarifas, a pesar de que también consta a todo el mundo que los gastos de explotación han subido enormemente y que si las Compañías ferroviarias han de dar algún interés al capital, precisan a su vez intensificar sus ingresos.

Para que se vea que las Compañías tienen razones que aducir, copiamos a continuación unas cifras muy significativas:

Adviértanse los aumentos habidos en los artículos de pri-

mera necesidad, para la explotación de los ferrocarriles desde 1913 hasta la fecha.

Carbón, 250 por 100.

Carriles, 130.

Aceite para engrase, 550.

Acero en chapas, para reparación de locomotoras, 350.

Llantas para ruedas, 953.

Locomotoras, 221.

Coches para viajeros, 140.

Vagones para mercancías, 140.

Un dato que ciertamente interesará a la opinión pública, es el referente al precio de las locomotoras; antes de la guerra costaba cada una de ellas 140.000 pesetas; la Compañía de M. Z. A. está esperando la entrega de 50 máquinas que tiene en construcción la Maquinista Terrestre y Marítima, de Barcelona, que resultarán a 450.000 pesetas cada una, y se acaban de contratar nuevas máquinas en los Estados Unidos, cuyo precio ascenderá a 300.000 pesetas.

El buen Juan Español, ve el asunto con desconfianza y advertido por la experiencia y aunque las cifras de probable aumento no son para asustar, divulga la idea de que el aumento de tarifas encarecerá enormemente la vida, hasta el punto de que los que viven de un jornal o sueldo verán reinar en sus hogares la miseria. Esta suposición es tan equivocada, que si en lugar de elevar las tarifas el 35 por 100 se rebajasen en esta misma cantidad, el consumidor, no sólo no pasaría a la situación de abundancia, sino que ni siquiera le llegarían los beneficios de la rebaja.

Tomando por base la plaza de Madrid, que es, en conjunto, la más afectada por la elevación de tarifas, los artículos de principal consumo tendrán la siguiente elevación en cada kilo o litro por causa de la del 35 por 100 de las tarifas:

Pan, 1 céntimo y 6 décimas de céntimo.

Carne de vaca, 6 céntimos escasos.

Carne de carnero, 5 céntimos.

Patatas, 3 céntimos y medio.

Bacalao, 7 céntimos.

Garbanzos, alubias y lentejas, 4 céntimos y 2 décimas de céntimos.

Arroz, 2 céntimos y 7 décimas de céntimo.

Aceite, 5 céntimos y medio.

Vino, 1 céntimo y 3 décimas de céntimo.

Carbones. Por sacos de 40 kilos bien pesados:

De Puerto Llano, 29 céntimos.

De Peñarroya, 35 ídem.

De Asturias y León, 49 ídem.

Vegetal, 47 ídem.

El presupuesto de una familia obrera aumentará, a lo sumo por día, a causa de la elevación de las tarifas, en diez céntimos.

Estas matemáticas son incontrovertibles y, sin embargo —dice *La Ilustración Financiera*— el pueblo sospecha (y sospecha bien) que, «a costa» de la elevación de las tarifas ferroviarias, le encarecerán considerablemente la vida.

Con reprochables habilidades ya se lo anuncian.

Véase, como muestra, lo que *La Gaceta Minera y Comercial de Cartagena* dice en su número del día 14 de los corrientes, pág. 54.

Sección mercantil.—Aceite: Siguen escaseando las existencias y los precios han subido desde nuestra anterior Revista cinco pesetas la clase refinada y diez la corriente, por 100 litros.

Si las tarifas ferroviarias llegan a aprobarse, es seguro que el litro de aceite se pagará en Cartagena por encima de cuatro pesetas.

Colízase hoy:

Andaluz refinado, a 230 pesetas los 100 litros.

Idem corriente, a 210 los 100 litros.

Pues bien: si se elevan las tarifas ferroviarias en un 35 por 100, los portes del aceite que afluye a Cartagena aumentarán en 27 pesetas la tonelada. Es decir: teniendo en cuenta la densidad del aceite, el gravamen será de dos céntimos y medio, escasamente, por litro.

Como se ve, la subida que se prepara (y no por culpa de las Compañías, ciertamente), es 72 veces lo que importa la elevación de las tarifas.

Lo que pasó la otra vez.

Cuando las Compañías se vieron precisadas a elevar las tarifas en un 15 por 100, también se encareció la vida en proporciones que no guardaban relación con la modesta subida.

Véase en el adjunto estado demostrativo, lo que ocurrió entonces, que puede servir de elemento de juicio para quien quiera repartir equitativamente las culpas.

El estado se refiere, exclusivamente, al mercado de Madrid.

| ARTÍCULOS | Influencia de la elevación de las tarifas. | Aumentó el precio de venta al por menor. | Relación del aumento de precio al de las tarifas. |
|---------------------------|--|--|---|
| Pan..... | 2 cénts. en 3 kilogs. | 22 cénts. kilo. | 33 veces más. |
| Carne de vaca. | 10 — 4 — | 1,85 ptas. — | 74 — |
| Carne de carnero. | 2 — 1 — | 1,90 — — | 95 — |
| Patatas..... | 3 — 2 — | 10 cénts. — | 7 — |
| Bacalao..... | 3 — 1 — | 1,80 ptas. — | 60 — |
| Garbanzos..... | 2 — 1 — | 35 cénts — | 17 — |
| Alubias..... | 2 — 1 — | 30 — — | 15 — |
| Lentejas..... | 2 — 1 — | 30 — — | 15 — |
| Arroz..... | 1 — 1 — | 20 — — | 20 — |
| Aceite..... | 7 — 3 litros. | 40 — litro. | 17 — |
| Vino..... | 1 — 2 — | 5 — — | 10 — |

Reflexiónese sobre la desproporción existente entre lo que se cargaba al consumidor y lo que los artículos se gravaron por el aumento de las tarifas.

Los hechos pueden más que todo cuanto pueda decirse; pero conocido el mal, atájese donde esté, no por no sufrir un abuso de acaparadores, negociantes e intermediarios haya que lastimar intereses sagrados que no son de las Compañías propiamente tales, sino de los que han dado su dinero para que los ferrocarriles funcionen, para los ciudadanos que han invertido sus ahorros en la primer fuente de riqueza de la nación.

Bien sabido es que España construye poco material de ferrocarriles y que casi todo es importado, por lo que tiene que pagar el encarecimiento existente en las demás naciones exportadoras; también la implantación de la jornada de ocho horas y la mejora, siquiera sea pequeña de la recompensa de la mano de obra y de los servicios, todo contribuye a que disminuyan las utilidades hasta el extremo que se tema una quiebra de las Compañías.

¿Es lícito permitir que se llegue a ese extremo?

¿No es más moral y razonable autorizar condicionalmente el aumento de tarifas sujetando al comercio y a la transacción para que fundados en tal aumento, quieran hacer cabeza de turco al pueblo elevando desconsideradamente los artículos alimenticios y los de índole utilitaria generales?

Véase cómo a los caseros se estudia la forma de sujetarlos para que no abusen de su situación privilegiada fijándoles un máximo de elevación que esté en armonía con las cargas impuestas por el Estado y por las circunstancias y procédase de idéntico modo con los acaparadores y negociantes que buscan el río revuelto para su pingüe pesca.

Si se llegaran a nacionalizar los ferrocarriles, y es lo que quizá más conviene, no explotaría el Estado un negocio que fuera ruinoso para él y entonces la elevación de tarifas se haría automáticamente y nadie se creería en el caso de protestar.

Por eso hay que ir derechos a donde está el daño. Estamos muy acostumbrados al cuento militar de transmisión de órdenes, que consiste en disponer el general que a las ocho de la mañana esté dispuesta la tropa para la marcha, que el coronel anticipe la orden una hora, que el comandante se crea en el caso de anticipar otra hora para preparación y así sucesivamente el capitán, el teniente y hasta el cabo, para venir a terminar en que al soldado no se le deja acostar aquella noche y cuando llega el momento de partir esté rendido e inútil para la expedición.

Pues tomando el simil por un aumento primario de precio, según las manos porque va pasando, la cifra se agiganta y cuando llega al último mono, al consumidor, éste no puede pagarlo y rabia y patalea y se muere de asco.

¿Qué es lo que hay que vigilar y reprimir? Pues... los intermediarios.

No se permita más encarecimiento que el justificado y se habrá hecho una obra de buen gobierno y de razón.

Ahora bien; si el Gobierno no se halla capacitado para intervenir con la energía conveniente y saber proteger los intereses y el bienestar de los consumidores, que dimita o que no permita el aumento de las tarifas si ha de ser trinchera en la que se han de agazapar los explotadores del pueblo.

El seguro de maternidad

Es tal la flexibilidad del seguro, en sus diversas manifestaciones y modalidades, que puede ser aplicado con resultados satisfactorios a todas y cada una de las desgracias o adversidades que esterilizan a veces el trabajo, llevando a la ruina a familias laboriosas y activas.

Su eficacia, por otra parte, es de las más intensas e inmediatas, y de ahí que en los países previsores, y como tales progresivos, arraigue cada vez con mayor fuerza y vea multiplicarse sus adeptos con una rapidez extraordinaria.

En el nuestro comenzó desenvolviéndose con lentitud, por recelos y suspicacias, hijos de la ignorancia principalmente; pero desde hace algunos lustros ha realizado progresos muy notables, que acusa una previsión plausible y que son promesa halagadora de lo mucho que podría conseguirse en este sentido si nuestros gobernantes, persistiendo en la política ya iniciada, adoptasen medidas protectoras del seguro en aquellos ramos en que, a pesar de responder ampliamente a exigencias y necesidades de la vida, no han llegado a implantarse más que en aquellas naciones que por su cultura y altruismo son objeto de admiración, de estímulo y de ejemplo.

Entre esos ramos pocovulgarizados figura en lugar preferente el relativo a la maternidad, que de hecho sólo se halla establecido en Alemania y Austria Hungría.

Tiene este seguro dos finalidades, a cual más plausible, mérito y humanitaria: deducir todo lo posible la mortalidad infantil y colocar a la madre en condiciones favorables para criar hijos robustos que mejoren la especie.

La necesidad inaplazable de contener la mortalidad de la

infancia dentro de límites prudenciales es indiscutible, porque según verdaderas autoridades en la materia «una criatura que nace tiene menos probabilidades de vivir una semana que un hombre de noventa años, y menos probabilidades que un octogenario para vivir un año».

Esto explica el hecho de que hace pocos años murieran de cada 1.000 criaturas 530 en Madrid y 440 en Barcelona, habiendo otras capitales en que la mortalidad fué mucho más crecida.

Debe advertirse además que esas cifras se refieren a niños de uno a cinco años, y que en su mayoría han sido determinadas las defunciones por enfermedades «evitables», según la denominan los higienistas.

Por esta circunstancia, porque esas enfermedades son «evitables» en su mayor parte, se ha conseguido en Inglaterra, por ejemplo, en el transcurso de unos cuantos años, reducir la mortalidad infantil de 143 a 83 por 1.000, lo que constituye un verdadero triunfo, que debe servir de estímulo a las demás naciones.

Varios son los factores que se pueden utilizar para conseguir tan satisfactorios resultados: en primer término, la educación y la higiene, y como procedimiento complementario y decisivo, la previsión.

Es necesario auxiliar a las futuras madres para el cumplimiento de su elevada misión. Si en fábricas o talleres están abrumadas por el exceso de trabajo, aparte de ser humanitario, sería conveniente que, por lo menos el último mes de su embarazo, se redujera su jornada todo lo posible o dejase de trabajar, sin que por esto careciera de lo indispensable para que se pudiera atender en tan crítica situación.

En nuestra legislación se haya establecido el descanso obligatorio durante las tres semanas posteriores al parto; pero en la de Suiza, comprendiendo que ese descanso no debía ser consecuencia del parto, se ha establecido además otro reposo previo, de dos semanas, en el período final del embarazo.

Estos descansos obligatorios deben ser retribuidos por la colectividad, y de ahí que las Cajas de Seguros contra las enfermedades que funcionan en Alemania y Austria indemnicen a las paridas durante esos períodos.

En otros países se obtiene un resultado parecido por la iniciativa particular; pero es imprescindible para que el seguro de la maternidad responda ampliamente a los dos objetivos que persigue que sean los Gobiernos los que lo establezcan, sobre bases firmes, y los que velen constatemente por su normal funcionamiento.

Una fiesta en el Hospicio

En honra de San José, santo titular del Hospicio, se celebró el día 21 una gran fiesta que llevó a aquellos niños un día de extraordinario regocijo, por lo que fueron muy felicitados el Director, Capellán y demás personal y especialmente su Diputado visitador D. Carlos Merino.

El programa de las fiestas fué el siguiente:

A las seis de la mañana, la banda de música, acompañada de cornetas y tambores, recorrió tocando diana los patios del Establecimiento.

A las diez, hubo misa, en la que hizo el panegírico del patriarca San José, el elocuente orador sagrado Dr. D. Pedro A. Hernández de Espinosa, Secretario particular del excelentísimo señor Obispo de Madrid-Alcalá.

A las tres, hubo concierto, en el que la indicada banda interpretó las piezas más escogidas de su repertorio.

Regalo de treinta bonitos juguetes a los parvulitos que triunfaron en los juegos celebrados.

Elevación de globos y aerostatos grotescos.

Regalo por sorteo de cuatro valiosos y bonitos premios.

A las siete, solemne procesión que recorrió, acompañada de la banda de música, los patios del Establecimiento.

A continuación se quemó una bonita colección de fuegos artificiales, terminando los festejos con una variada y divertida proyección cinematográfica, reservada a los asilados.

REGIONALISMO MADRILEÑO

EGOS DEL GOBIERNO CIVIL

Inspección provincial de Sanidad.—Circular: Habiéndose presentado en los ganados estabulados en Madrid la fiebre Aftosa, enfermedad incuñada entre las transmisibles a la especie humana, y comprendida por consiguiente en el art. 3.º del Reglamento de 15 de mayo de 1917, he acordado disponer lo siguiente:

1.º Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 7.º del Reglamento citado, giren los Subdelegados de Veterinaria las visitas de inspección necesarias para comprobar el estado sanitario de las reses estabuladas en los locales de sus respectivos distritos, dándome cuenta por conducto del Inspector provincial de Sanidad, de las novedades que observen.

2.º Asimismo informarán urgentemente de si en los establos se observan todas las medidas conducente a evitar la transmisión a la especie humana de la epizootia existente.

3.º En cada caso especial se dará cuenta de las nuevas invasiones que ocurran, al Inspector provincial de Sanidad, especificando las medidas adoptadas con respecto al aislamiento, desinfección etc., a tenor de lo dispuesto en el art. 10 del Reglamento.

4.º El Inspector provincial de Sanidad, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el art. 11 del Reglamento, se ocupará especialmente de velar por la defensa de los intereses de la salud pública, inspeccionando por sí o por medio de los Subdelegados de Veterinaria, y de una manera frecuente y rigurosa, los establos y vaquerías de esta Capital.

5.º Se tendrá en cuenta, para su más fiel y riguroso cumplimiento por los Veterinarios municipales, lo consignado en el art. 16 del citado Reglamento.

6.º Diariamente, o cada cinco días por lo menos, se dará cuenta por los Veterinarios municipales al Inspector provincial de Sanidad de la marcha de la epizootia en el respectivo distrito, consignando en el parte correspondiente el número de invasiones y defunciones ocurridas, así como los demás extremos aludidos en el art. 22 del Reglamento de 15 de mayo de 1917; corrigiéndose por dicha autoridad las omisiones que en los partes cometan los referidos Veterinarios municipales, en casos de urgencia, o proponiéndome la imposición de correctivos cuando lo crea pertinente.

7.º Con objeto de cumplir estrictamente lo legislado, y a partir del presente mes, los Veterinarios municipales remitirán a los subdelegados, dentro de los diez primeros días de cada mes, un estado comprensivo del número y clases de casos de epizootia transmisibles al hombre ocurridas en el término municipal, durante el mes anterior. El Subdelegado hará el resumen de su distrito y lo remitirá al Inspector provincial de Sanidad, el cual totalizará los partes recibidos y remitirá un ejemplar del estado resultante a la Inspección general de Sanidad y otro a mi Autoridad, para su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia.

8.º Lo consignado en el párrafo anterior se considerará

como de aplicación para todos los distritos, tanto de la capital como de la provincia.

Con objeto de que pueda darse el debido cumplimiento a las prescripciones anteriores, se recuerda que los Subdelegados de Veterinaria de esta Corte son los siguientes:

Buenavista.—D. Juan Miguel Montero, Humilladero, 10.

Centro.—D. Tiburcio Alarcón, Magdalena, 13.

Congreso.—D. Germán Tejero, Bailén, 39.

Chamberí.—D. Antonio E. Tallón, Rosal, 2.

Hospital.—D. Victoriano Colomo, Olivar, 1.

Hospicio.—D. Roberto Remartínez, Bretón de los Herreros, 6.

Inclusa.—D. Julián León Antolín.

Latina.—D. Joaquín González García, Amor de Dios, 7.

Palacio.—D. Matías Azpizúa, Silva, 10.

Universidad.—D. Benito Remartínez, Bretón de los Herreros, 6.

Los Subdelegados de Veterinaria de los distritos rurales residen, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, en el pueblo cabeza de partido judicial, por lo cual no se citan.

9.º Las infracciones de lo dispuesto en los conceptos anteriores, será corregida inflexiblemente a tenor de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento antes citado, sin perjuicio de pasar el tanto de culpa a los Tribunales de justicia cuando a ello hubiere lugar.

Madrid, 12 de marzo de 1920.—El Gobernador civil, *Marqués de Grijalba*.

Jefatura de Obras Públicas.—Carreteras: Recibido en este Gobierno civil un ejemplar del proyecto de los trozos 3.º y 4.º de la Sección de Torrelaguna a Manzanares en la carretera de Torrelaguna a El Escorial, redactado por la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, y aprobado técnicamente por Real orden 2 de los corrientes, he acordado abrir la información pública que previene la vigente ley de Carreteras de 4 de mayo de 1877 y el Reglamento dictado para su ejecución.

En su consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del citado reglamento, se hace saber por el presente anuncio que el mencionado proyecto quede expuesto al público en la Sección de Fomento de este Gobierno civil, y en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, a fin de que los particulares y pueblos interesados puedan hacer, en el plazo de treinta días, contados desde la fecha de esta publicación, las observaciones que estimen oportunas acerca de si el trazado es el más conveniente, bajo el punto de vista administrativo y el de los intereses de las localidades a que afecta esta nueva vía de comunicación, y si debe mantenerse la clasificación de tercer orden que a dicha vía se le ha atribuido en el plan.—*Marqués de Grijalba*.

Un homenaje simpático.

Importantísimos elementos mercantiles e industriales y un inmenso grupo de vecinos de Madrid han acordado significa-

al Excmo. Sr. Marqués de Villabrágima su entusiasta gratitud por las campañas que en el Congreso y Ayuntamiento ha realizado en favor de Madrid, en los asuntos de la Dehesa de la Villa, carnes congeladas y anulación del alza de las tarifas tranviarias.

Para hacer público homenaje de estimación y respeto se está organizando un banquete popular, cuyo día y lugar se señalará a la mayor brevedad, luchándose con dificultades de espacio, pues son innumerables las adhesiones recibidas ya con tal fin.

Motocultura.

En un campo cerca de la Ciudad Lineal, se acaban de efectuar pruebas de arado con el tractor «Cletrac».

A estas pruebas, realizadas sin pompa ni alharaca, asistieron numerosas personas, interesadas por la cultura moderna, que pudieron apreciar en esa labor, puramente elemental, de arar, las cualidades del referido tractor, cuyas aplicaciones son variadísimas. En efecto, y, aparte sus usos en punto fijo y en tracción de remolques o de máquinas especiales, solo en aplicaciones de «trabajos del campo», este tractor sirve para arar, gradar, escarificar, sembrar, cultivar, segar, rastrillar, cosechar, estercolar, etc., etc.

Las pruebas de arado las hizo con una máquina de dos rejas, que es el tipo recomendado y con el que puede cubrir una superficie de 3 a 4 hectáreas por día de labor, según la calidad del terreno. Este tipo de arado produce dos surcos perfectos, de 40 cm. cada uno, en lugar de los tres de 30 cm. que producen otras máquinas que, para solo 10 cm. de diferencia (2 por 40 = 80 cm.; 3 por 30 = 90 cm.), exigen tractores de mucha mayor potencia, y, por lo tanto, de muchísimo mayor consumo y peso.

El «Cletrac» no pasa de los 1.500 kilogramos, que, repartidos entre las dos líneas de superficie ocupadas por su «cinta» de rodamiento, tipo tanque, dan 350 gramos por centímetro cuadrado de peso sobre el terreno, es decir, que no aplasta, no apisona el terreno por donde labra.

La fuerza de su motor es de 12 HP., y éste puede funcionar con cualquier carburante, pero preferentemente con los petróleos.

El «Cletrac» es de dimensiones reducidísimas: largo, 2,43 metros; ancho, 1,27 m, y alto, 1,32 m. Esta circunstancia, unida a que gira sobre sí mismo en tres metros de terreno, le dan una movilidad extraordinaria y hacen de él la mejor máquina para «labor entre árboles», muy frecuente en España.

Su fuerza en la polea de transmisión delantera, para usos del motor en punto fijo, es de 20 HP., es decir, que tiene potencia sobrada para mover las máquinas usuales en agricultura.

Su construcción es esmeradísima y de una solidez a toda prueba. En cuanto a su motor, no puede darse mecánica más simplificada y más al alcance de cualquier profano. No se trata de un vehículo transformado en tractor agrícola, sino que está estudiado y construido con esa finalidad expresa.

Cuantas personas se interesen por los modernos métodos de cultivo, deben conocer el «Cletrac» antes de hacer compra alguna. Su precio de pesetas 12.500, le pone al alcance de todas las fortunas.

En el «Automovil Salón», Lagasca, 103, pueden hallar cuantos antecedentes juzguen necesarios.

NOTICIAS DE LA PROVINCIA

ALCALA DE HENARES

En el vecindario hay gran expectación hasta ver sobre quién recae el nombramiento de Alcalde.

Dada la constitución que tendrá el Ayuntamiento en 1.º de abril, es difícil vaticinarlo, pues a la fuerza política habrá necesidad de asociarse la amistad personal del presunto elegido que precisará de apoyos de carácter diverso para triunfar.

Sin embargo el candidato al que se adjudican más probabilidades de empuñar la vara, es D. José Rodríguez Salinas, persona que goza de justa estimación por sus cualidades peculiares y su amor por Alcalá.

Los elementos de las derechas indican el nombre de D. Fernando Cútoli.

Sin embargo, no ven tampoco con malos ojos la designación del Sr. Rodríguez Salinas, quien aunque es joven, tiene indiscutibles merecimientos y ya en la elección de Concejal, tuvo un éxito resonante.

BUITRAGO DEL LOZOYA

El Sr. D. Félix González, que según parece ha sido víctima de una denuncia improcedente, nos remite unas cuartillas que en extracto vienen a decir lo siguiente:

Es inútil, y de censurar algunas de las cosas que ocurren en el pueblo de Buitrago, porque si bien es cierto, que la lucha de los hombres ha existido, y tendrá que existir mientras el mundo sea mundo, también lo es, que cuando ésta no es noble, debe de ser condenada, por toda persona de la clase que quiera, que tenga algo de educación, y de decoro. Sentado este precedente hay que advertir, a la persona que ha denunciado la escuela de niñas del citado pueblo, que si ha creído con ello originan al Sr. González un perjuicio material, ha debido enterarse, aunque es fácil esté en antecedentes, de que el dueño no ofreció el local al Ayuntamiento; sino que fué llamado por el entonces alcalde D. Guillermo Hernanz, cuyo señor le hizo presente, que no encontrando nada aparente, vería con gusto mandara hacer alguna reforma en el local, para poder utilizarlo como escuela. En contra de su voluntad, accedió, a lo solicitado, pues aparte de considerar una descortesía el negarse en absoluto, sabía había interés en que por causas, que no son del caso, se hiciera el traslado a la mayor brevedad. Vea por donde le ha hecho un favor mirado bajo el punto de vista material, el que tan denuncia ha formulado. Pero por si esta hubiera otro fin cual es la parte moral, por suponer pudiera obedecer algún acto de caciquismo, dadas las circunstancias porque atraviesa el referido pueblo, sepa el Sr. Incógnito, que no pienso tratar de contrarrestar sus manifestaciones, pues si el local no reúne condiciones, por su poca amplitud, según el Inspector que ha girado la visita, sepa que al ser esto perjuicio para las niñas que concurran a él, es norma de su vida, anteponer a las bajezas de caciquismo, y de amor propio, los actos de dignidad y de conciencia.

El Canal y los pueblos de la Sierra.

Copia de la instancia dirigida por las autoridades de los pueblos de la Mancomunidad al Sr. Director del Canal de Isabel II:



«Sr. Director del Canal de Isabel II.

Las dificultades que a la vida de este pueblo viene creando la Empresa del Canal de Isabel II, en creciente aspiración a despojarnos de derechos que la Naturaleza nos dió, son motivo de alarma para sus honrados y pacíficos habitantes, y en público plebiscito, convocado por su digno Alcalde, ha sido elegida una Comisión que integran individuos de todas las profesiones y oficios, para que represente ante esa importante entidad los intereses de esta población en el aprovechamiento de las aguas del río Lozoya, con fórmulas de avenencia que compensen, en lo posible, los sacrificios que se nos intenta imponer.

Al cumplir su mandato esta Comisión, se felicita de tener que dirigirse a persona tan ilustre, tan prestigiosa y tan digna como el actual Director del Canal, quien en su elevado y recto criterio, estamos seguros tamará en consideración nuestros nobles deseos de armonizar intereses, que sólo una ciencia superficial y codiciosa puede considerar irreductiblemente antitéticos.

Es a todas luces evidente, Sr. Director, que el privarnos del aprovechamiento de las aguas del río, es negarnos un elemento absolutamente indispensable para la vida, y antes que reducir a un pueblo a situación tan angustiosa, es más justo y más Constitucional pensar, caso de que la mutilación de nuestros derechos sea inevitable, en la manera de indemnizarle, y una de las formas de efectuarlo, a juicio de la Comisión que suscribe, es la que tenemos el honor de exponer:

1.º Colocar tres fuentes de caños continuos y abundantes hasta un total de gasto diario de 100 litros por habitante; una en cada uno de los barrios en que está distribuido este pueblo, con alguna obra complementaria para baños e higiene corporal.

2.º Construir dos lavaderos proporcionados a las necesidades de esta población y en sitio más adecuado que los que ahora existen, que por su mala orientación e insuficiencia, lejos de ser útiles son peligrosos.

3.º Hacer abrevaderos para los ganados, de acuerdo con prácticos de la localidad.

4.º Construcción y conservación de las obras necesarias para regar durante seis meses 125 hectáreas de terreno que se salvarán de la expropiación, tomando directamente del Lozoya las aguas y conduciéndolas por una acequia o canal a un depósito emplazado en «Miramontes», lo suficientemente capaz para la distribución de 1.750.000 metros cúbicos que, según cálculos aproximados, se necesitan para el riego de las parcelas con una periodicidad de nueve días durante la temporada; y

5.º Las obras convenientes para saneamiento de la población y para recoger las aguas residuales, que debidamente canalizadas aboquen lejos del río.

Al formular estas conclusiones la Comisión, no siéndole lícito traspasar los límites de su mandato, lo hace con carácter de provisionales, y no podrá completarlas como definitivas, mientras desconozca el alcance y consecuencias que han de tener las obras de Puéntes Viejas, pues si bien los más confiados juzgan que las misteriosas obras, llegando a poca altura, no han de influir notablemente en las condiciones de salubridad de este pueblo, los que presumen de mejor informados aseguran que de lo que se trata realmente, es de elevar en lo posible el Embalse y, en ese caso, el Reum, el Paludismo y sus congéneres se encargarán después de eliminarnos.

Esto no puede creerlo la Comisión, porque si terrible es el Suplicio de Tántalo, a que ahora se nos quiere someter, no sería menos la sorpresa de mañana ante el fatal dilema *emigrar o morir*, pues es muy triste, Sr. Director, el éxodo de un pueblo,

y no hay crueldad comparable con la de obligar a abandonar sus lares a 150 familias, por el único delito de haber nacido en las márgenes de este Río Sagrado: como tampoco podemos convencernos, y menos los que hemos sido discípulos del ilustre Garagarza, de que la ciencia no tenga otra solución para esterilizar las aguas que llegan a Madrid que el *delenga est Buitrago* de esos Catones a la moderna, que sólo llevan a nuestro ánimo el convencimiento de su menguada mentalidad y de su nivel moral.

Confiados en la ilustración y recta conciencia de V. S., esperamos su resolución, que no dudamos ha de ser en armonía con las aspiraciones que acabamos de exponer y que consideramos de indiscutible justicia. —Buitrago del Lozoya, a 20 de enero de 1920.—Siguen las firmas.

CAMPO REAL.

El Sr. Domínguez en su constante afán de ensalzar a su amigo Vega escribe todo cuanto hay que escribir para este objeto, y en uno de sus comunicados dirigiéndose a Valentín Bernabé y queriendo exponer que lo ocurrido en la mañana 10 del pasado febrero lo hizo el Valentín por defender el pan, le llama asalariado y dice que cree tiene el corazón en el estómago, pero olvida el Sr. Domínguez al decir esto que Valentín Bernabé es un hombre joven y que lo mismo que gana hoy el jornal en Consumos ha ganado antes siempre el jornal en trabajos agrícolas y el día que no esté empleado en Consumos lo volverá a ganar en cualquier casa del pueblo por ser perito en las faenas agrícolas; por supuesto, que lo que el Sr. Domínguez dice del citado Valentín es lo mismo que si este hubiera aplicado al Señor Domínguez los mismos adjetivos por escribir sus comunicados, que hay que creer no lo hace gratuitamente.

Nos hace gracia al decir en uno de sus comunicados que el Sr. Vega se fué voluntariamente de la Alcaldía cuando ya sabe todo Campo Real que por no haberle incluido en la candidatura de las elecciones de 1909, expulsó de su agrupación a importantes elementos que antes le ayudaron a subir a la Alcaldía y sin cuyo apoyo jamás lo hubiera conseguido.

Respecto a las obras que habla de la Plaza del mercado, solo hizo reducir todo lo posible la hermosa y amplia Plaza que antes existía; en la Escuela de niños, quitó la espaciosa subida que había a la misma, cuya escalera desembocaba en la misma puerta de la calle, cambiándola por un pasillo lóbrego que ningún objeto tiene; en la fuente y lavadero se invirtieron muchas puertas sin provecho para el vecindario, y sí únicamente para los encargados de su ejecución; no hablemos del Matadero que se dice hizo junto a la fuente por que por sus escasísimas dimensiones sin duda alguna lo destinó a guardar el transformador de la luz, el Alcalde que inauguró el alumbrado público, y aún para esto resulta pequeño; colocó un depósito en el Pozo llamado de San Sebastián, y como este pozo se halla extramuros del pueblo, resulta que fué para entretenimiento de chiquillos, hasta conseguir su devastación; aumentó el personal de terrenos pero fué para beneficiar a sus adictos, y por último las obras de Matadero y Ayuntamiento se hicieron, sí, pero no en tiempo del Sr. Vega: todas estas cosas, aun cuando el señor Domínguez no las dice en sus comunicados, estamos todos hartos de saberlas como sabemos el buen comportamiento de las actuales autoridades, y el gran cariño que el pueblo las profesa y no decimos más ni de unos ni de otros, porque somos sabedores de que la inmensa mayoría que lee cualquier comunicado

político, le calcula y juzga cierto por un enemigo y nos consta que no se molesta ni aun en leerlos, hartánd. nos de esta manera el tener que defender la gestión de dichas autoridades, y denigrar la de los enemigos.

EL ESCORIAL

Se han aprobado los presupuestos carcelarios del partido judicial de El Escorial, correspondientes al ejercicio 1920 21.

ALCALA DE HENARES

El inteligentísimo y digno Administrador de Correos, don Francisco Monso, ha dirigido la siguiente invitación al vecindario que eleva aun más el buen juicio que del Sr. Monso teníamos. Dice en su invitación:

Distinguído Sr. nuestro: Los empleados de Correos de Hungría, por medio de su Director, acuden a nosotros en demanda de auxilio y protección para ellos, mujeres e hijos.

La angustia reflejada en su apremiante petición, ha sido suficiente para que aunados los empleados postales de España, pensemos en aminorar, en lo posible, su desgracia, ya que la asolación de la patria, devastada por la guerra, la revolución y el bolchevismo, hace que nuestros colegas y sus familias se encuentren en la más espantosa miseria.

En nombre de esos pobres funcionarios, que trabajan por la comunicación postal universal, que de todo carecen, y que nos piden alimentos, vestidos, ropas interiores, etc., y en suma, algo de lo que Dios nos ha reservado a los españoles, acudimos a V., en representación de la Posta española, en súplica de una cantidad, por modesta que sea, corroborando así una vez más, la hidalguía de nuestra raza.

Con los donativos reunidos en nuestra Dirección general, se adquirirán ropas, medicamentos y provisiones que enviaremos a nuestros hermanos de Hungría.

Esperando mucho de su caridad cristiana y mientras recibimos su donativo, le anticipan las gracias sus atentos, seguro servido que su mano estrecha, *Francisco Monso*, Administrador. *Celestino García*, Interventor.—*Félix de la Plaza*, Oficial.

GUADALIX DE LA SIERRA

Ha sido desestimado por la Comisión provincial el recurso de alzada interpuesto por D. Ramón Arias Frutos, contra acuerdo municipal decretando la suspensión de las obras de construcción de un edificio destinado a fragua en la calle del Pozo de la Villa, de este pueblo.

HOYO DE MANZANARES

Son varias las denuncias que se han presentado contra este ayuntamiento por diversos vecinos del pueblo, ignorando en qué las fundamentan, pues nuestro comunicante no lo dice.

Han sido aprobadas por la Comisión provincial las cuentas de fondos municipales de este Ayuntamiento correspondientes a los años 1907, 1908 y 1909.

VILLALVILLA

Ha sido informado favorablemente por la Comisión permanente, el expediente de enajenación de un solar del extinguido Ayuntamiento de los Hueros anejos al pueblo de Villalbilla.

Los guardas forestales.

Nuestro querido colega *El Mundo* del día 16 publica el siguiente breve pero sincero artículo:

Una petición.—Los guardas forestales.

Existe en España un Cuerpo de modestos obreros llamados guardas forestales, cuya importante misión pasa desapercibida para una gran mayoría de ciudadanos.

El trabajo de estos guardas es penosísimo y arriesgado, porque siendo su misión, que cumplen con celo, el evitar que se perjudique a las plantaciones, teniendo que recorrer constantemente las montañas, son a veces agredidos por aquellas personas sorprendidas en el delito de estropear dichas plantaciones.

Los obreros que nos ocupan ganan tres pesetas de jornal, cantidad insuficiente para vivir y... hasta inmoral, puesto que, haciendo «la vista gorda» podrían sacar sumas importantes, con gran perjuicio de la Agricultura.

Como todo lo expuesto lo reconocerán tanto el ministro de Fomento como el director general de Agricultura, es de esperar que no solamente procuren por que se les afiance en sus cargos nombrándoles de plantilla, con algún aumento en el sueldo.

Hacemos nuestras todas las manifestaciones de *El Mundo* y rogamos tanto al ministro de Fomento como al Director general de Agricultura, vea de mejorar la angustiosa situación de estos modestos y honrados obreros.

Necrología.

A la edad de veinticinco años, ha fallecido en esta corte, la encantadora señorita Julia Cebeira, hija de nuestro buen amigo el prestigioso industrial D. Samuel, al que como a su demás atribulada familia, enviamos nuestro más sentido pésame por tan dolorosa pérdida.

Revista de Mercados.

Valladolid.—El precio del trigo consigue nueva elevación, siendo los precios corrientes de 108 a 110 reales las 94 libras en partidas, y aún la oferta pretende cotizaciones más elevadas.

Al detall se pagó a 107 y 108 reales.

Las harinas oficialmente cotizan en sus distintas clases a 70 pesetas los 100 kilos.

El centeno se paga a 82 reales; la cebada, a 53; algarrobas, a 70, y avena, a 35.

En Medina se cotiza el trigo a 102 y 104 reales; cebada, a 58 y 59; algarrobas, a 69.

Burgos. Se paga el trigo áliga a 108 reales; mocho y rojo, a 95; centeno, a 69; cebada, a 54; yeros, a 72, y avena, a 36.

Zamora.—El trigo, a 96 reales; cebada, a 54; centeno, a 72; algarrobas, a 74, y guisantes, a 84.

Palencia. El trigo se pagó a 102 reales fanega; cebada, a 54 y 55; centeno a 79 y 80, avena, a 38 y 39; titos, a 70 y 71, y guisantes, a 80.

En Revenga se ha pagado el trigo a 101 reales; centeno; a 70; cebada, a 54; yeros, a 80, y avena, a 40; Garbanzos, a 250 reales fanega. Alubias, a 200 reales. Aceite, a 116 reales arroba.

León.—Los cereales sostienen con firmeza sus precios anteriores.

Salamanca.—Cotiza el trigo de 101 a 102 reales; centeno, a 83 y 84, y cebada, a 58 y 60.

En Tamames se paga el trigo candeal a 104 reales fanega; centeno, a 78; cebada, a 58 y 60; algarrobas, a 80, y avena, a 40, Aceite, a 110 reales arroba.

Sociedad de Cultura de la Ciudad Lineal

INTERNADO MODELO. Local independiente en el sitio más céntrico de la Ciudad Lineal. Clases amplias, higiénicas, bañadas de aire puro y sol. Todos los adelantos modernos de enseñanza.

Director: D. NICOLAS M CIRAJAS (Inspector-Médico escolar de Madrid, por oposición.)

En los años de existencia de la Sociedad no se ha desarrollado ningún caso de enfermedad contagiosa en sus Escuelas.—Resultados inmejorables.—Niugún suspenso.—Informes: Director de la Sociedad de Cultura.—Ciudad Lineal.—Madrid.

ZACARIAS HOMS

INSTALACIONES DE FARMACIAS :: FRASQUERIA
ENVASES DE TODAS CLASES :: ARTICULOS PARA
LABORATORIOS :: APARATOS DE FISICA Y
:: QUIMICA :: FILTROS PARA AGUA :: ::

MADRID.-Calle de Fuencarral, 55.

BENITO CRESPO

TRANSPORTES

de toda clase de mercancías a precios económicos.—Bueyes y carretas propios.—Se encarga de facturar y embalar mercancías.

SASTRERIA

Inmenso surtido de bonitos géneros para invierno.—Sastrería de corte moderno.

NO EQUIVOCARSE

Fuencarral, 71. - Teléfono 1.986. - MADRID

ALMACENES DE HULES

Artículos de goma.—Impermeables ingleses.—Linóleum.—Cepillos.—Plumeros.—Transparentes.—Tubos y mangueras para riegos y trasiegos.

Francisco Fernández

Caballero de Gracia, 2 y 4.
Teléfono 39-50 M - Madrid.
Ventas por mayor y menor.



TONICO-DIGESTIVO Y ANTIGASTRÁLGICO

Cura más pronto y mejor que ningún otro remedio, no contiene narcóticos, analgésicos, anestésicos ni calmantes de ninguna especie, cuya FORMULA DE COMPOSICION sencillísima, de ingredientes completamente inofensivos y de resultados admirables, consta en envases y prospectos.

DE VENTA EN TODAS LAS MEJORES FARMACIAS

FABRICA DE HARINAS

LA CONCEPCION

Pueblo Nuevo (Madrid)

Ramón Gómez y C.ª (S n C.)

Venta de harinas y salvados. Molituración de toda clase de semillas.

JUAN DEL POZO Y MARTIN

Fábrica de jabón.—Almacén de aceites y frutos coloniales

Jabones puros de aceite de oliva premiados en la Exposición de Industrias de Madrid.

MADRID FUENCARRAL
Teléfono J. 26.

LUIS DE LA RUBIA BERMEJO

VIDRIERO Y FONTANERO

5, calle de Sánchez Díaz, 5

Teléfono S 14-41

CANILLEJAS (CIUDAD LINEAL)

Especialidad en saneamientos de edificios e instalaciones modernas de cuartos de baño.—Se hacen toda clase de trabajos y reparaciones.

— PRECIOS MODERADOS —

LA GRESHAM

Compañía inglesa anónima de
**SEGUROS SOBRE LA VIDA
Y RENTAS VITALICIAS**

Fundada en Londres en 1843
y establecida en España en 1882.

Dirección general:

ST. MILDRED'S HOUSSE, LONDRES

Dirección para España:

CALLE DE ALCALA, 18 MADRID

CONDICIONES DE PÓLIZAS LIBERALES Y PRIMAS MUY MODERADAS

Cantidades pagadas a tenedores de pólizas, pesetas 913.300.825.

LA GRESHAM se ha sometido a las disposiciones de la ley del 14 de mayo de 1908, sobre Registro e Inspección de las Empresas de Seguros y tiene constituido el depósito exigido para garantía de sus asegurados en España.

Oficinas en España:

Barcelona: Plaza de Cataluña, 6.
Bilbao: Gran Vía, 31.
Cáceres: Plaza Mayor, 13.
Málaga: Marqués de Larios, 4.
Murcia: Plaza de la Reina, 7.
Sevilla: Rioja, 17.

Y AGENCIAS EN LAS MÁS IMPORTANTES CIUDADES DEL REINO

BANQUEROS:

Banco de España..... } MADRID
Crédit Lyonnais..... }

Anuncio autorizado el 5 de noviembre de 1919, por la Comisaría general de Seguros.
XIX. J. 94 20. J. XIX

DISPONIBLE

PRODUCTOS ALIMENTICIOS

DE

D. FLORENCIO GARCIA

En esta higiénica tienda encuentra su clientela, cada vez más numerosa, amabilidad y economía, debido a la educación de su dueño y dependencia, y a la exactitud en sus pesos y medidas.

COLONIA DE LA CONCEPCION.—TELEFONO S-88
(Carretera de Aragón).

RAFAEL RODRIGUEZ

PLOMERO SANITARIO

Saneamiento de Edificios, Inodoros, Lavabos y Baños.

ALCALÁ, 85 — TELEFONO 494

G. TRIGO LAGUNA

Comisiones y representaciones
Compra venta, cambio, automóviles nuevos y usados: Aceites, grasas, gasolina, neumáticos :: Venta de toda clase de accesorios para automóvil.

ARAPILES, 5

(Glorieta de Quevedo).

TELÉFONO J 672

FUNDICION DE METATES Y TALLERES DE BRONCISTA

SILVERIO BENGOCHEA

Elaboración de toda clase de aparatos para electricidad.—Construcción de herrajes para obras.—Armaduras para escarpantes.—Restauración de toda clase de bronce.—Dorado, plateado y niquelado galvánico.

Talleres: Carretera de Aragón, 45.
Sucursal: Calle del Cisne, núm. 5.

MADRID